

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, 29 de julio de 2020
Caso: 76001-31-006-2019-00392-00

AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL

Inicio de audiencia: 8:42 a.m. del 29 de julio de 2020
Fin de audiencia: 9:59 a.m. del 29 de julio de 2020

PROCESO: PERMISO SALIDA DEL PAÍS
DEMANDANTE: MARÍA NELLY DUEÑAS VIDAL
MENOR: MIA VALENTINA RUÍZ DUEÑAS
DEMANDADO: DANIEL RICARDO RUÍZ MENDEZ

INTERVINIENTES:

JUEZ: DR. JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
DEMANDANTE: MARÍA NELLY DUEÑAS VIDAL
APOD. DDTE.: DRA. PAULINA QUIJANO
DEMANDADO: DANIEL RICARDO RUÍZ MENDEZ
APOD. DDO.: DRA. VIVIANA ANDREA VILLAFANE SOTO

ETAPAS:

1. CONCILIACIÓN
2. INTERROGATORIO A LAS PARTES
3. FIJACIÓN DEL LITIGIO
4. CONTROL DE LEGALIDAD
5. ETAPA DE INSTRUCCIÓN
 - PRUEBA DOCUMENTAL
 - TESTIMONIOS
 - PRUEBAS DE OFICIO

Se suspende la presente audiencia para insistir en la declaración de los abuelos paternos, requiriendo a la apoderada judicial para que suministre la información solicitada en el auto que antecede. A su vez se decreta como prueba de oficio la aducción del folio del registro civil de matrimonio de la actora, de su certificado laboral y el de su cónyuge, como de los certificados de tradición de los bienes inmuebles a que hizo referencia en su interrogatorio. Para la continuación de la audiencia se fija el 25 de agosto de 2020 a las 8:30 a.m. Esta decisión queda notificada en estrados.

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ

Firmado Por:

**JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f4f4460e551af3f4a57e00cd48342c1782bbc77d580d0135c4e374c53d82b7a3
Documento generado en 29/07/2020 04:40:51 p.m.